



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 16 de marzo de 2022  
**P.I.O. N° 007/2021-2022**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral** al Ministro de Hidrocarburos y Energías, presentada por las Senadoras; Cecilia I. Requena Zárate; Nely Verónica Gallo Soruco; Andrea Bruna Barrientos Sahonero y el Senador Luis Guillermo Seoane Flores, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. Informe cuantas veces la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) paralizó operaciones desde su inauguración en 2017 hasta la fecha, estime el daño económico y detalles las causas de cada una de ellas. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe sobre las razones técnicas por las que la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) programó un paro técnico en el primer semestre del año en curso. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y remita copia física y digital de la programación del paro de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU), qué equipos serán intervenidos y el cronograma de actividades. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe por qué el paro, al haber sido programado con meses de anticipación, se da en un periodo de precios inéditamente altos de urea. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe las razones por las que, en la gestión 2021, se despidió al 90% del personal nacional capacitado en el extranjero, detallando el costo de dicha capacitación de personal y el plan de estudios del programa académico de capacitación. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, de acuerdo a sus estimaciones, a las condiciones técnicas y de mercado, a cuánto asciende el daño económico al Estado, el efecto en los contratos firmados y la pérdida de mercados de exportación por la paralización de operaciones de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) durante el primer semestre de 2022. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Explique por qué, tal como figura en el informe YPFBR-DAL/SAL-9-CE/2021, la filial Refinación de YPFB firmó contratos de operaciones y mantenimiento con la Planta de Amoniaco y Urea (PAU), si ésta cuenta con suficiente personal, capacitado por Samsung en Corea del Sur para realizar dichas funciones. --- 8. Explique las razones por las que, de acuerdo al informe YPFBR-DAL/SAL-9-CE/2021, emitido por YPFB Refinación: **a)** En 2021, se destinó mensualmente 1,8 millones de bolivianos para pagar salarios a 51 funcionarios, y de estos cuatro percibieron salarios que van desde 103 mil a 250 mil bolivianos al mes. Adjunte documentación de respaldo. **b)** En 2019, la planilla de sueldos ascendía 1,3 millones bolivianos por mes para 38 funcionarios especializados y de estos, tres percibían salarios de 103.645 bolivianos y uno, 231.000. Adjunte documentación de respaldo. **c)** Por qué algunos de los técnicos extranjeros contratados para desempeñar funciones en la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) perciben salarios entre 56.355 y 85.688 bolivianos, contando apenas con grado de técnico medio y superior. Adjunte documentación de respaldo. --- 9. Remita copia física y digital del informe YPFBR-DAL/SAL-9-CE/2021, emitido por YPFB Refinación. --- 10. Explique las razones por las que el jefe de Unidad de Aseguramiento de la Producción de la planta de amoniaco y urea (PAU), que denunció





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

robo de menaje de dormitorio e implementos de limpieza del campamento, fue destituido del cargo en diciembre de 2021. Adjunte documentación de respaldo. --- **11.** Explique si la denuncia por supuestos malos tratos por parte del Sindicato 23 de marzo Bulu Bulu contra este ex funcionario, fue decisiva en su destitución de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU). Adjunte documentación de respaldo. --- **12.** Informe si se presentaron denuncias ante el Ministerio Público con el objetivo de recuperar todo el equipamiento robado del campamento de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) y cuál es el estado del proceso. Adjunte documentación de respaldo. --- **13.** Remita copia física y digital del informe en el que se determinó que las funcionarias encargadas de la limpieza supuestamente robaban sistemáticamente el equipamiento del campamento de la PAU, llegando a sacar juegos de sábanas, toallas, edredones y otros implementos de limpieza. --- **14.** Informe si la limpieza de la factoría estaba asignada a la Federación Única de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa. De ser el caso, cuáles serían las razones que justifiquen esta decisión. Adjunte documentación de respaldo. --- **15.** Informe a qué empresa o sindicato se encuentra asignada la limpieza del campamento de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) de ser el caso. De ser el caso, cuáles serían las razones que justifiquen esta decisión. Adjunte documentación de respaldo. --- **16.** Informe sobre los contratos suscritos con empresas o sindicatos para el transporte de urea y amoniaco desde Bulu Bulu a Montero, a partir de 2017 a la fecha. De ser el caso, cuáles serían las razones que justifiquen esta decisión. Adjunte documentación de respaldo. --- **17.** Informe qué empresas estatales compraron urea de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU), en qué cantidad y a qué precio. Remita cuadro comparativo. --- **18.** Informe sobre cuál fue el destino de la urea vendida a empresas estatales y qué cantidad de ésta fue vendida por empresas estatales a terceros interesados.”

En ese sentido agradeceré a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día **jueves 21 de abril del año 2022, a horas 10:00 a.m., en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.**

Con este motivo, expresamos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**